



**INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SEPTIEMBRE 2019**

**GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO**

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**

**INFORME  
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

**SEPTIEMBRE**

**BOGOTÁ D.C**

**0/10/2019**



## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



### TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
<b>1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
1.1 Número de solicitudes recibidas.....	3
1.2 Categorización de las solicitudes de información / PQRSD de la Entidad recibidas en el mes de septiembre de 2019.....	5
1.3 Ente solicitante.....	6
<b>2 RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS.....</b>	<b>7</b>
<b>3 NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>4 EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....</b>	<b>8</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>9</b>



## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



### 1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **septiembre** en observancia de lo establecido en la 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*” en el marco del compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución presenta:

#### 1.1 Número de solicitudes recibidas.

El número de solicitudes de información recibidas corresponde a todas aquellas enviadas por el área de radicación y correspondencia por los canales establecidos en tipo de atención:



**INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SEPTIEMBRE 2019**

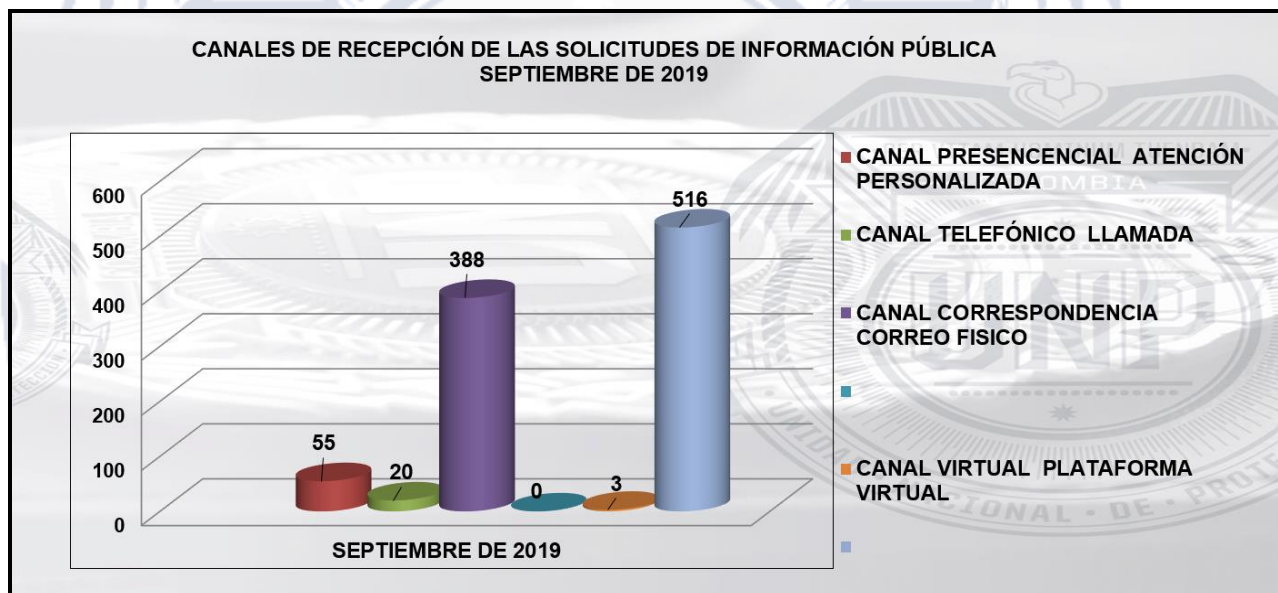
GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Grafica de canales de recepción de las solicitudes de información pública.

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
SEPTIEMBRE DE 2019		
CANAL PRESENCENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	55
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	20
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FISICO	388
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	3
	CORREO ELECTRÓNICO	516
<b>TOTAL</b>		<b>982</b>







## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

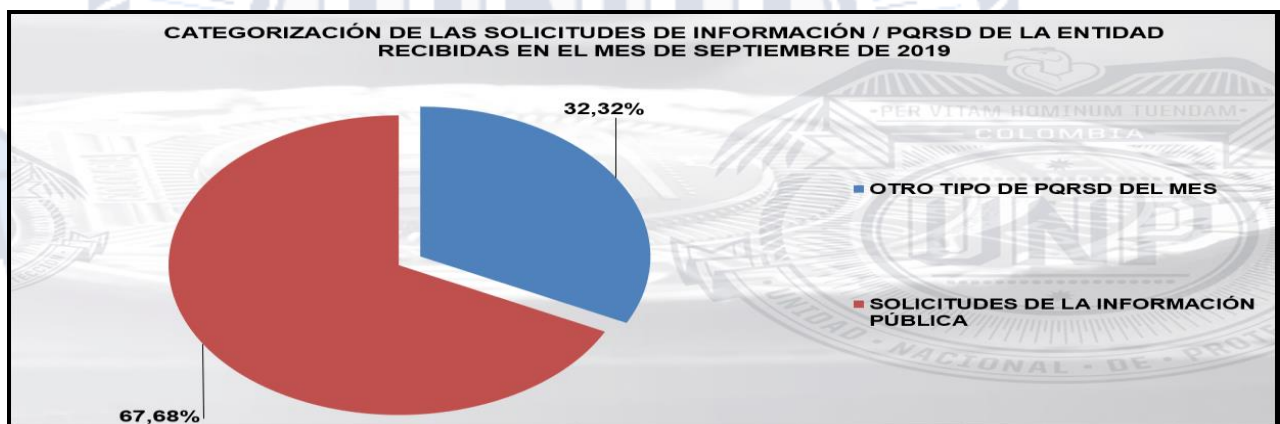


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

### 1.2 Categorización de las solicitudes de información / PQRSD de la Entidad recibidas en el mes de septiembre de 2019

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	32,32%
SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	67,68%
<b>TOTAL PQRSD MES</b>	<b>100,00%</b>





# INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

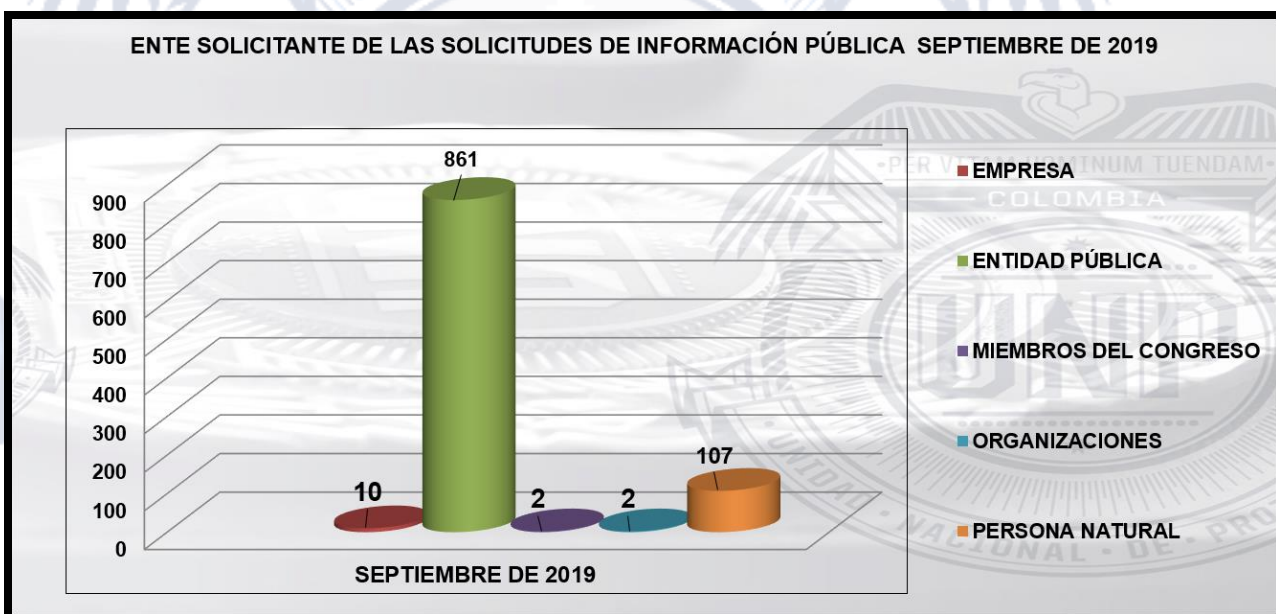
GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



## 1.3 Ente solicitante

ENTE SOLICITANTE	
SEPTIEMBRE DE 2019	
EMPRESA	10
ENTIDAD PÚBLICA	861
MIEMBROS DEL CONGRESO	2
ORGANIZACIONES	2
PERSONA NATURAL	107
<b>TOTAL</b>	<b>982</b>





## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



### 2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS.

### 3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.

Fueron Once (11).

- Subdirección de Evaluación de Riesgo. Cuatro (4)
- Grupo de Atención al Ciudadano. Siete (7)

#### Entidades de Traslado

- Policía Nacional. Cuatro (4)
- Fiscalía General de la Nación. Cuatro (4)
- Unidad de Víctimas. Dos (2)
- Ministerio del Interior. Uno (1)

### 4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “...por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...”



## INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



La entidad destaca que da respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales sin embargo en el periodo reportando, veintisiete (27) solicitudes fueron respondidas sin dar contestación favorable al solicitante por tratar temas regulados por la norma anteriormente nombrada, dichas solicitudes fueron interpuestas por entidades del estado a las cuales se les remitió la respectiva justificación.

- Persona Natural. Dos (2)
- Ministerio de Defensa. Catorce (14)
- Fiscalía General de la Nación. Once (11)

### 5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Informaciones es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de esto, se trata de la garantía de un derecho fundamental de todo ciudadano y de un mecanismo para generar confianza y mostrar transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **65,37** por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en tiempo y oportunidad.
- En el periodo reportado solo se negó información a veintisiete (27) solicitudes interpuestas por personas naturales justificada en temas de reserva de la información.

Líder del Proceso,





# INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



**LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista		05/9/2019
Revisó:	William Eduardo Diago Rivera/Coordinador GAC		05/9/2019
Aprobó:	Luz Ángelica Vizcaino Solano/Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información		05/9/2019

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

